

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO DE GOBIERNO

11300

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2015 por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

1. El artículo 5.2 g de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que corresponde al Consejo de Gobierno determinar el número, las características y las retribuciones de los puestos de trabajo del personal eventual. Asimismo, el artículo 20.2 de este texto legal dispone que el número de puestos de trabajo del personal eventual, sus características y las retribuciones que le corresponden son públicos y los determina el Consejo de Gobierno.

2. Por otra parte, el artículo 6.2 f del texto legal mencionado atribuye la competencia de proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración autonómica al consejero competente en materia de función pública.

3. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio (BOIB número 101, de 2 de julio de 2011), se aprobó la vigente relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que posteriormente fue modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2013 (BOIB número 61, de 3 mayo de 2013).

4. Mediante el Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Esta nueva estructura hace necesario adecuar la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a la nueva composición del Gobierno. Esta nueva estructuración supone una disminución de este tipo de personal, dado que pasa de 54 puestos de trabajo de personal eventual a un total de 47, con la correspondiente reducción presupuestaria y ahorro para la Administración.

5. Por todo ello, y visto el artículo 6.2 f de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de 3 de julio de 2015, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se adjunta como anexo de este acuerdo.

Segundo. Establecer que el régimen jurídico de este personal es el contenido en el artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tercero. A efectos de retribuciones por antigüedad o trienios, reconocer el derecho a la percepción de los conceptos mencionados, que los ocupantes de los puestos de trabajo creados por este acuerdo acrediten en las administraciones públicas.

Cuarto. Disponer que el régimen de indemnizaciones por razón de servicio es el que establece el Decreto 54/2002, de 12 de abril, por el que se regulan las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración autonómica de las Illes Balears.

Quinto. Facultar a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas para que adopte las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo.



Sexto. Dejar sin efecto los acuerdos del Consejo de Gobierno de creación o modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual anteriores a este acuerdo.

Séptimo. Ordenar la publicación íntegra de este acuerdo y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, momento a partir del cual surtirá efectos.”

Palma, 3 de julio de 2015

El secretario del Consejo de Gobierno

Marc Pons i Pons

ANEXO

Relación de puestos de trabajo de personal eventual

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Presidencia de las Illes Balears

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de la Secretaría de Comunicación (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Jefe/a de la Oficina de Coordinación del Gabinete (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Jefe/a de la Secretaría de Atención Ciudadana (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Jefe/a de la Secretaría de Presidencia (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Secretario/a (personal eventual de gabinete)	29.070,00 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Innovación, Investigación y Turismo

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de gabinete (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Responsable de Comunicación (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Presidencia

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de gabinete (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Responsable de Comunicación (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de gabinete (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Responsable de Comunicación (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros



**ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Educación y Universidad**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de gabinete (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Responsable de Comunicación (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Servicios Sociales y Cooperación

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de gabinete (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Responsable de Comunicación (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Salud

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de gabinete (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Responsable de Comunicación (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Trabajo, Comercio e Industria

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de gabinete (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Responsable de Comunicación (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de gabinete (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Responsable de Comunicación (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Territorio, Energía y Movilidad

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de gabinete (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Responsable de Comunicación (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros





ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA: Consejería de Participación, Transparencia y Cultura

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe/a de gabinete (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Responsable de Comunicación (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros
Asesor/a técnico/a (personal eventual de gabinete)	46.283,81 euros

